



Al despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia para lo procedente. Sírvese proveer.

La Paz, 19 de Enero de 2021

Edna Johanna Pico Silva
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA PAZ, SANTANDER
Diecinueve (19) de Enero de dos mil veintiuno (2021)
Ref. 68-861-4089-003-2019-00014-00

Para su conocimiento y fines pertinentes, córrasele traslado a la parte demandante, la respuesta dada por la oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, visto a folio 71.

NOTIFÍQUESE

ANGELA ADRIANA CALDERÓN LÓPEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

LA PAZ, SDER

Para notificar a las partes del contenido del auto que antecede, se hace anotación en el ESTADO (Art. 295 C.G.P) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, siendo las 8:00 a.m. de hoy 20 DE ENERO DE 2021

EDNA JOHANNA PICO SILVA
Secretaria